

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto de centro de seccionamiento a 22 kV para mejora de la calidad del suministro en la población de Villagonzalo. Término municipal: Villagonzalo. Expte.: 06/AT-1618/18611. (2026081528)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de centro de seccionamiento a 22 kV para mejora de la calidad del suministro en la población de Villagonzalo.
2. Peticionario: Hijos de Jacinto Guillén Distribuidora Eléctrica, SL, con domicilio en polígono industrial La Alberca (pol ind nav 3 s), parc 18-20-22, 06470 – Guareña.
3. Expediente: 06/AT-1618-18611.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro.
  - 2 ud celda de línea tipo cgm.zero24-I de Ormazabal o similar de 24 kV 400 A.
  - 4 ud celda de interruptor automático tipo cgm.zero24-v de Ormazabal o similar de 24 kV 630 A.
  - 1 ud red de tierras.
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.



8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al petitionerario.

9. Término municipal: Villagonzalo.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 4 de septiembre de 2026. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera (PS, Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de 19 de junio de 2026), El Jefe de Servicio de Normalización y Calidad del Suministro, RAFAEL RAMOS MORA.